

*RESOLUCION de 9 de marzo de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña Beatriz Carmona García Interventora del Ayuntamiento de Umbrete (Sevilla) con carácter provisional.*

Vista la petición formulada por doña Beatriz Carmona García, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Intervención-Tesorería, categoría de entrada, en virtud de Orden del Ministerio de Administraciones Públicas de 18 de febrero de 2004 (BOE núm. 59, de 9 de marzo), para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Umbrete (Sevilla), así como la conformidad de esta Corporación manifestada mediante Informe de la Alcaldía de fecha 2 de febrero de 2004, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 121/2002, de 9 de abril.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña Beatriz Carmona García, con DNI 28.752.205, como Interventora, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Umbrete (Sevilla).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de marzo de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

## CONSEJERIA DE CULTURA

*RESOLUCION de 9 de marzo de 2004, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.*

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de

14 de marzo de 1995 (BOJA núm. 56, de 7 de abril de 1995), resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por Resolución de esta Viceconsejería de 15 de diciembre de 2003 (BOJA núm. 11, de 19 de enero) y que figura en el Anexo, cumpliendo el candidato elegido los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el Juzgado en cuya circunscripción tenga el demandante su domicilio, a elección de este último (art. 8.2, en relación con el art. 14.1 y 2 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución (art. 46.1).

Sevilla, 9 de marzo de 2004.- El Viceconsejero (P.S. Orden 12.12.91), El Secretario General Técnico, Antonio J. Hidalgo López.

## A N E X O

DNI: 26.198.624-Z.

Primer apellido: Teva.

Segundo apellido: Sarrión.

Nombre: M.<sup>ª</sup> Antonia.

Denominación del puesto de trabajo adjudicado: Sv. de Bienes Culturales.

Código: 1505210.

Consejería/Organismo: Consejería de Cultura.

Centro directivo: Delegación Provincial de Sevilla.

Centro de destino: Delegación Provincial de Sevilla.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 5 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma.*

Por Resolución de fecha 3 de diciembre de 2003 (BOJA núm. 240, de 15 de diciembre) se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Delegación Provincial de conformidad con lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985 de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Habiéndose cumplido las normas reglamentarias y los procedimientos, y en cumplimiento de lo previsto en la Base Duodécima de la Resolución antes citada, la Comisión de Valoración ha formulado la correspondiente Propuesta de Reso-

lución del concurso por la valoración final de los candidatos propuestos y los puestos desiertos.

En su virtud, y en uso de las atribuciones conferidas por la Orden de 31 de julio de 2001, por la que se delegan competencias en materia de concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo adscritos a personal funcionario de la Consejería de Medio Ambiente.

#### DISPONGO

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

1. Se aprueba la propuesta de resolución del concurso elevada por la Comisión de Valoración, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución a los funcionarios que en el mismo se especifican. Los destinos son irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino mediante convocatoria pública, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, estando obligados a comunicarlo por escrito a la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Málaga y a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública en el término de tres días, desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

2. La contestación a las alegaciones formuladas por los interesados con ocasión del trámite previsto en la base undé-

cima de la resolución de convocatoria del concurso, se entiende efectuada a los mismos con la publicación de la presente Resolución.

Segundo. Toma de posesión.

Las tomas de posesión se ajustarán a lo establecido en la base decimocuarta de la Resolución de convocatoria del concurso.

Tercero. Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, según lo previsto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, según los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Málaga, 5 de marzo de 2004.- El Delegado, Juan Ignacio Trillo Huertas.

LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE MÉRITOS CONVOCADO POR LA FECHA 03/12/2003 (BOJA Nº240) DE LA D.P. MEDIO AMBIENTE DE MALAGA

DNI Consejería/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Cpo. Particip	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación
24864102 MEDIO AMBIENTE	BRAYO	ARANDA D.P. MEDIO AMBIENTE DE MALAGA	ANTONIO	D10	6545010 MALAGA / MALAGA	NG. GESTIÓN D.P. MEDIO AMBIENTE DE MALAGA	17,2000
24844637 MEDIO AMBIENTE	BUENO	SANTANA D.P. MEDIO AMBIENTE DE MALAGA	ROSA MARIA	D10	2444610 MALAGA / MALAGA	NG. GESTIÓN D.P. MEDIO AMBIENTE DE MALAGA	18,2200
24856144 MEDIO AMBIENTE	CARRASCO	FERNANDEZ D.P. MEDIO AMBIENTE DE MALAGA	MARIA	D10	2212910 MALAGA / MALAGA	AUXILIAR DE GESTION D.P. MEDIO AMBIENTE DE MALAGA	18,7750
24887801 MEDIO AMBIENTE	DURAN	PALACIOS D.P. MEDIO AMBIENTE DE MALAGA	ISABEL MARIA	D10	6544710 MALAGA / MALAGA	NG. GESTIÓN D.P. MEDIO AMBIENTE DE MALAGA	16,7000
25052362 MEDIO AMBIENTE	GARCIA	RUIZ D.P. MEDIO AMBIENTE DE MALAGA	FRANCISCA	D10	28710 MALAGA / MALAGA	NG. HABILITACIÓN D.P. MEDIO AMBIENTE DE MALAGA	17,7000
24843341 MEDIO AMBIENTE	HARO	RAMOS D.P. MEDIO AMBIENTE DE MALAGA	RAFAEL ANGEL	A20	6546110 MALAGA / MALAGA	ASESOR TÉCNICO-FLORA Y FAUNA D.P. MEDIO AMBIENTE DE MALAGA	14,6680
25096458 MEDIO AMBIENTE	NAVARRO	JIMENEZ D.P. MEDIO AMBIENTE DE MALAGA	ISABEL MARIA	C10	2444710 MALAGA / MALAGA	NG. RÉGIMEN INTERIOR D.P. MEDIO AMBIENTE DE MALAGA	16,2000
33373075 MEDIO AMBIENTE	ROSA	SANCHEZ D.P. MEDIO AMBIENTE DE MALAGA	MARIA	D10	2547710 MALAGA / MALAGA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D.P. MEDIO AMBIENTE DE MALAGA	20,5000

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*ORDEN de 4 de marzo de 2004, por la que se modifica la composición de la Comisión de Selección de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Farmacia (A.2008), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2002.*

Por Orden de 25 de noviembre de 2003, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, se convocaron pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Farmacia (A.2008), por el sistema de acceso libre.

Una vez publicada la Orden (BOJA núm. 248 de 26 de diciembre), y conforme a las disposiciones que regulan la composición y funcionamiento de las Comisiones de Selección, se ha producido la renuncia de doña Eloísa Rojo Alonso de Caso, por lo cual procede su sustitución.

En consecuencia, en ejercicio de las competencias atribuidas,

#### DISPONGO

Artículo único: Nombrar a don Antonio Martín Ramos, Vocal Titular de la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Farmacia (A.2008), por el sistema de acceso libre.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 4 de marzo de 2004

JESUS MARIA RODRIGUEZ ROMAN  
Consejero de Justicia y Administración Pública

*RESOLUCION de 15 de marzo de 2004, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Farmacia (A.2008), correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2002.*

De conformidad con lo establecido en la base 5.1 de la Orden de 25 de noviembre de 2003, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Farmacia (BOJA núm. 248, de 26 de diciembre de 2003), este Instituto, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública,

#### HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. En el caso de aspirantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Las personas con minusvalía, excluidas por falta de documentación, por falta de compulsión de la presentada o falta de revisión de la minusvalía que no subsanen en el plazo de diez días concedido en esta Resolución, y no justifiquen haber realizado el pago en el plazo establecido para

la presentación de la instancia, quedarán excluidos definitivamente.

Tercero. Las listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, Avda. Ramón y Cajal 35. Edificio Nobel, 2.ª planta, en la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en la Plaza de la Gavidia núm. 10 de Sevilla, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas.

Cuarto. Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado la exclusión u omisión o cualquier otra incidencia, los/as aspirantes disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne el número de instancia, tal como aparece en el respectivo listado, nombre, apellidos y DNI del aspirante y cuerpo al que oposita.

Concluido el plazo de subsanación, por Resolución de esta Dirección se declararán aprobados los listados definitivos de opositores. Esta Resolución se publicará en el BOJA, y en ella se señalarán el lugar de celebración, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio, y el lugar donde se expondrán al público los listados definitivos.

Sevilla, 15 de marzo de 2004.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

#### A N E X O

Código	Descripción de la causa de exclusión
03	Apellidos y/o nombre no consignado
04	DNI o pasaporte no consignado
05	Fecha de nacimiento no correcta o no consignada
06	No cumple requisito de edad
07	No cumple requisito nacionalidad
10	No cumple requisito de titulación
11	Fecha presentación instancia fuera de plazo
12	Instancia sin firmar
15	Falta compulsión documentación minusvalía
16	Falta certificado de minusvalía
17	Falta revisión certificado minusvalía
18	Pago parcial de la tasa
19	No acredita pago de la tasa
20	Paga fuera de plazo
21	No consta pago de la tasa al IAAP
26	No consta fecha de pago

*RESOLUCION de 15 de marzo de 2004, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Pedagogía (A.2015), correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2002.*

De conformidad con lo establecido en la base 5.1 de la Orden de 25 de noviembre de 2003, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso

en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Pedagogía (BOJA núm. 248, de 26 de diciembre de 2003), este Instituto, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública,

#### HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. En el caso de aspirantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Los aspirantes que deseen participar por el cupo reservado de minusválidos a los que les falte la documentación acreditativa de tal condición y hayan pagado la tasa de la oposición, si no presentan la documentación pasarán de oficio al turno libre. Los excluidos por falta de documentación, por falta de compulsión de la presentada o falta de revisión de la minusvalía que no subsanen en el plazo de diez días concedido en esta Resolución, y no justifiquen haber realizado el pago en el plazo establecido para la presentación de la instancia, quedarán excluidos definitivamente. Los omitidos de este cupo reservado para minusválidos y que deseen participar en él disponen, asimismo, del plazo establecido en esta Resolución para presentar un escrito ante este Instituto manifestando su pretensión.

La forma de acceso se identifica de la siguiente forma:

- L: Turno libre.
- M: Cupo de minusválidos.

Tercero. Las listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, Avda. Ramón y Cajal, 35. Edificio Nobel, 2.ª planta, en la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en la Plaza de la Gavidía núm. 10, de Sevilla, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas.

Cuarto. Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado la exclusión u omisión o cualquier otra incidencia, los/as aspirantes disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne el número de instancia, tal como aparece en el respectivo listado, nombre, apellidos y DNI del aspirante y cuerpo al que oposita.

Concluido el plazo de subsanación, por Resolución de esta Dirección se declararán aprobados los listados definitivos de opositores. Esta Resolución se publicará en el BOJA, y en ella se señalarán el lugar de celebración, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio, y el lugar donde se expondrán al público los listados definitivos.

Sevilla, 15 de marzo de 2004.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

#### A N E X O

Código	Descripción de la causa de exclusión
03	Apellidos y/o nombre no consignado.
04	DNI o pasaporte no consignado.
05	Fecha de nacimiento no correcta o no consignada.
06	No cumple requisito de edad.
07	No cumple requisito nacionalidad.
10	No cumple requisito de titulación.

Código	Descripción de la causa de exclusión
11	Fecha presentación instancia fuera de plazo.
12	Instancia sin firmar.
15	Falta compulsión documentación minusvalía.
16	Falta certificado de minusvalía.
17	Falta revisión certificado minusvalía.
18	Pago parcial de la tasa.
19	No acredita pago de la tasa.
20	Paga fuera de plazo.
21	No consta pago de la tasa al IAAP.
26	No consta fecha de pago.

*RESOLUCION de 15 de marzo de 2004, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Pesca (B.2008), correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2002.*

De conformidad con lo establecido en la Base 5.1 de la Orden de 25 de noviembre de 2003, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Pesca (BOJA núm. 248, de 26 de diciembre de 2003), este Instituto, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública,

#### HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. En el caso de aspirantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Los aspirantes que deseen participar por el cupo reservado de minusválidos a los que les falte la documentación acreditativa de tal condición y hayan pagado la tasa de la oposición, si no presentan la documentación pasarán de oficio al turno libre. Los excluidos por falta de documentación, por falta de compulsión de la presentada o falta de revisión de la minusvalía que no subsanen en el plazo de diez días concedido en esta Resolución, y no justifiquen haber realizado el pago en el plazo establecido para la presentación de la instancia, quedarán excluidos definitivamente. Los omitidos de este cupo reservado para minusválidos y que deseen participar en él disponen, asimismo, del plazo establecido en esta Resolución para presentar un escrito ante este Instituto manifestando su pretensión.

La forma de acceso se identifica de la siguiente forma:

- L: Turno libre.
- M: Cupo de minusválidos.

Tercero. Las listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, Avda. Ramón y Cajal, 35. Edificio Nobel, 2.ª planta, en la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en la Plaza de la Gavidía, núm. 10 de Sevilla, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas.

Cuarto. Los aspirantes disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, con objeto de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión de las listas provi-

sionales. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne el número de instancia, tal como aparece en el respectivo listado, nombre, apellidos y DNI del aspirante y Cuerpo al que oposita.

Los aspirantes que, dentro de dicho plazo, no subsanen la causa de exclusión o aleguen la omisión, serán definitivamente excluidos de la participación en el proceso selectivo.

Concluido el plazo de subsanación, por Resolución de esta Dirección se declararán aprobados los listados definitivos de opositores. Esta Resolución se publicará en el BOJA, y en ella se señalará el lugar de celebración, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio, y el lugar donde se expondrán al público los listados definitivos.

Sevilla, 15 de marzo de 2004.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

#### A N E X O

Código	Descripción de la causa de exclusión
03	Apellidos y/o nombre no consignado
04	DNI o pasaporte no consignado
05	Fecha de nacimiento no correcta o no consignada
06	No cumple requisito de edad
07	No cumple requisito nacionalidad
10	No cumple requisito de titulación
11	Fecha presentación instancia fuera de plazo
12	Instancia sin firmar
15	Falta compulsa documentación minusvalía
16	Falta certificado de minusvalía
17	Falta revisión certificado minusvalía
18	Pago parcial de la tasa
19	No acredita pago de la tasa
20	Paga fuera de plazo
21	No consta pago de la tasa al IAAP
26	No consta fecha de pago

*RESOLUCION de 15 de marzo de 2004, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Biología (A.2007), correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2002.*

De conformidad con lo establecido en la base 5.1 de la Orden de 25 de noviembre de 2003, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Biología (BOJA núm. 240, de 15 de diciembre de 2003), este Instituto, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública,

#### HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. En el caso de aspirantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Los aspirantes que deseen participar por el cupo reservado de minusválidos a los que les falte la documentación acreditativa de tal condición y hayan pagado la tasa de la

oposición, si no presentan la documentación pasarán de oficio al turno libre. Los excluidos por falta de documentación, por falta de compulsa de la presentada o falta de revisión de la minusvalía que no subsanen en el plazo de diez días concedido en esta Resolución, y no justifiquen haber realizado el pago en el plazo establecido para la presentación de la instancia, quedarán excluidos definitivamente. Los omitidos de este cupo reservado para minusválidos y que deseen participar en él disponen, asimismo, del plazo establecido en esta Resolución para presentar un escrito ante este Instituto manifestando su pretensión.

La forma de acceso se identifica de la siguiente forma:

L: Turno libre.

M: Cupo de minusválidos.

Tercero. Las listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, Avda. Ramón y Cajal 35. Edificio Nobel, 2.ª planta, en la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en la Plaza de la Gavidia núm. 10 de Sevilla, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas.

Cuarto. Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado la exclusión u omisión o cualquier otra incidencia, los/as aspirantes disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne el número de instancia, tal como aparece en el respectivo listado, nombre, apellidos y DNI del aspirante y cuerpo al que oposita.

Concluido el plazo de subsanación, por Resolución de esta Dirección se declararán aprobados los listados definitivos de opositores. Esta Resolución se publicará en el BOJA, y en ella se señalarán el lugar de celebración, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio, y el lugar donde se expondrán al público los listados definitivos.

Sevilla, 15 de marzo de 2004.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

#### A N E X O

Código	Descripción de la causa de exclusión
03	Apellidos y/o nombre no consignado
04	DNI o pasaporte no consignado
05	Fecha de nacimiento no correcta o no consignada
06	No cumple requisito de edad
07	No cumple requisito nacionalidad
10	No cumple requisito de titulación
11	Fecha presentación instancia fuera de plazo
12	Instancia sin firmar
15	Falta compulsa documentación minusvalía
16	Falta certificado de minusvalía
17	Falta revisión certificado minusvalía
18	Pago parcial de la tasa.
19	No acredita pago de la tasa.
20	Paga fuera de plazo
21	No consta pago de la tasa al IAAP
26	No consta fecha de pago

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCION de 11 de marzo de 2004, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, esta Viceconsejería en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 3 de noviembre de 1995 (BOJA núm. 146, de 17 de noviembre de 1995), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación en la Consejería de Agricultura y Pesca, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Agricultura y Pesca, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, situado en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando currículum vitae en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

4. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 11 de marzo de 2004.- El Viceconsejero, Juan Paniagua Díaz.

### A N E X O

#### CONCURSO PUESTO LIBRE DESIGNACION

Centro directivo y localidad: Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica-Los Palacios y Villafraña.

Código puesto de trabajo: 303610.

Denominación: Director (C.C. y Experimentación Agraria).

Número de plazas: 1.

Ads.: F.

Modo acceso: PLD.

Grupo: A B.

Cuerpo: P- A.11.

Area funcional: Inv. Anal. For. Agr. Pes.

Area relacional: Admón. Agraria/Ord. Educativa.

Nivel C.D.: 25.

Complemento específico: XXXX-9.675,60 €.

Expr.: 3.

Méritos específicos: Experiencia en funciones de gestión de personal y coordinación administrativa. Conocimientos en materia de formación y transferencia de tecnología en el sector agroalimentario.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 3 de marzo de 2004, de la Universidad de Almería, por la que se hace pública la composición de las Comisiones Juzgadoras de Concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado por Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio).

Este Rectorado ha resuelto publicar las Comisiones, una vez designados legalmente todos los miembros que la forman, que han de resolver las plazas convocadas por Resoluciones de la Universidad de Almería que se detallan en el Anexo adjunto.

Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984 citado, ante el Rector de la Universidad de Almería, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Almería, 3 de marzo de 2004.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

#### Resolución de 12 de noviembre de 2002 (B.O.E. de 28 de noviembre)

Cuerpo al que pertenece la plaza: **Profesor Titular de Escuela Universitaria**

Área de Conocimiento a la que corresponde: **Derecho Financiero y Tributario (Nº148/01).**

#### Comisión Titular:

CARGO	MIEMBRO	CUERPO TRIBUNAL	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE TITULAR	D. Juan José Hinojosa Torralvo	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DE ALMERÍA
SECRETARIO TITULAR	D. Pedro A. Colao Marín	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DE MURCIA
VOCAL PRIMERO TITULAR	D. Ignacio Cruz Padial	CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DE MÁLAGA
VOCAL SEGUNDO TITULAR	D. José Miguel Martínez-Carrasco Pignatelli	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	AUTONOMA DE BARCELONA
VOCAL TERCERO TITULAR	D. José Manuel Aguayo Serrano	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DE CÁDIZ

#### Comisión Suplente:

CARGO	MIEMBRO	CUERPO TRIBUNAL	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE SUPLENTE	D. Germán Orón Moratal	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DE JAUME I DE CASTELLÓN
SECRETARIO SUPLENTE	Dña. Elisa Isabel García Luque	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DE MÁLAGA
VOCAL PRIMERO SUPLENTE	D. Salvador del Castillo Álvarez-Cedrón	CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DE SALAMANCA
VOCAL SEGUNDO SUPLENTE	Dña. M. Dolores Torregrosa Carne	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DE BARCELONA
VOCAL TERCERO SUPLENTE	D. Juan Ignacio Cuadrado Rodríguez	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DE SALAMANCA

**Resolución de 20 de noviembre de 2001 (B.O.E. de 7 de diciembre de 2001)**Cuerpo al que pertenece la plaza: **Profesor Titular de Universidad**Área de Conocimiento a la que corresponde: **Didáctica de la Lengua y la Literatura (Nº162/01).****Comisión Titular:**

CARGO	MIEMBRO	CUERPO TRIBUNAL	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE TITULAR	D. Alfredo Ramón Rodríguez López-Vazquez	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DE LA CORUÑA
SECRETARIO TITULAR	D. Gabriel Nuñez Ruiz	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DE ALMERÍA
VOCAL PRIMERO TITULAR	D. Jose Manuel Vez Jeremias	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DE SANTIAGO DE COMPOSTELA
VOCAL SEGUNDO TITULAR	D. Manuel Pérez Gutierrez	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DE MURCIA
VOCAL TERCERO TITULAR	D. Manuel González Piñeiro	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DE VIGO

**Comisión Suplente:**

CARGO	MIEMBRO	CUERPO TRIBUNAL	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE SUPLENTE	D. Luis Sánchez Corral	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DE CÓRDOBA
SECRETARIO SUPLENTE	D. Amando López Valero	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DE MURCIA
VOCAL PRIMERO SUPLENTE	D. Arturo Delgado Cabrera	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIAS
VOCAL SEGUNDO SUPLENTE	D. Arturo Nogueuel Rodrigo	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	AUTONOMA DE BARCELONA
VOCAL TERCERO SUPLENTE	Dña. María Rosa Torras Cherta	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DE BARCELONA

Cuerpo al que pertenece la plaza: **Profesor Titular de Escuela Universitaria**Área de Conocimiento a la que corresponde: **Didáctica de la Lengua y la Literatura (Nº178/01).****Comisión Titular:**

CARGO	MIEMBRO	CUERPO TRIBUNAL	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE TITULAR	D. Eloy Martos Nuñez	CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DE EXTREMADURA
SECRETARIO TITULAR	Dña. Gloria García Rivera	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DE EXTREMADURA
VOCAL PRIMERO TITULAR	Dña. Catalina Luisa González Las	CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DE GRANADA
VOCAL SEGUNDO TITULAR	Dña. Mª Concepción Gómez Parreño	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DEL PAIS VASCO
VOCAL TERCERO TITULAR	D. Jose Miguel Zabala López de Maturana	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DEL PAIS VASCO

**Comisión Suplente:**

CARGO	MIEMBRO	CUERPO TRIBUNAL	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE SUPLENTE	Dña. Pascuala Morote Magán	CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DE VALENCIA (Estudi General)
SECRETARIO SUPLENTE	D. Ramón F. Llorents García	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DE ALICANTE
VOCAL PRIMERO SUPLENTE	Dña. Aurora María Salvador Rosa	CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DE CÁDIZ
VOCAL SEGUNDO SUPLENTE	Dña. María Emma García Alonso	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DE VALLADOLID
VOCAL TERCERO SUPLENTE	Dña. Mª del Carmen Llorente San Martín	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DEL PAIS VASCO

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

*RESOLUCION de 12 marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se conceden y se hacen públicas las subvenciones a Entidades Locales para la construcción o reforma de instalaciones deportivas, al amparo de la Orden que se cita, reguladora del procedimiento en la materia citada.*

Conforme a lo dispuesto en la Orden de 26 de abril de 2002 por la que se regula el procedimiento de colaboración entre la Consejería de Turismo y Deporte y las Entidades Locales andaluzas para la construcción de instalaciones deportivas (BOJA núm. 54, de 9.5.2002) se efectuó la convocatoria correspondiente al ejercicio 2004 por Resolución de 13 de noviembre de 2003 (BOJA núm. 229, de 27.11.2003).

Presentadas las solicitudes y documentación por las Entidades Locales, se instruyeron los oportunos expedientes, siendo admitidas a trámite las que cumplían los requisitos generales fijados por la norma reguladora. Dicha tramitación se ha ajustado a lo dispuesto en la disposición antes mencionada y demás normativa de aplicación, habiéndose emitido propuesta por parte del Servicio de Deporte de la Delegación Provincial de Sevilla de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en la misma.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 39.6 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, así como del Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril, sobre reestructuración de Consejerías y el Decreto 181/1996, de 14 de mayo, de estructura orgánica de la Consejería de Turismo y Deporte, ésta es competente en materia de fomento del deporte.

En virtud del artículo 8.3.a) de la Orden de 26 de abril de 2002, por la que se regula un procedimiento de colaboración entre la Consejería y las Entidades Locales Andaluzas para la construcción de instalaciones deportivas, conforme a la convocatoria de 2004 (BOJA núm. 229 de 27.11.2003), el Delegado Provincial dictará Resolución, por delegación del

Consejero, por la que se aprueba la colaboración interadministrativa para la construcción de instalaciones deportivas.

Para la Resolución de la solicitud se han tenido en cuenta los criterios de valoración que establece el artículo 7 de la Orden de 26 de abril de 2002, conforme a la convocatoria de 2004.

En la tramitación de los expedientes se han observado todas las prescripciones legales y en concreto el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico así como la Orden de 26 de abril de 2002, conforme a la convocatoria de 2004.

Por todo lo anterior, y teniendo en cuenta lo establecido en las mencionadas Ordenes, disposiciones concordantes y demás normas de general aplicación,

#### RESUELVO

Estimar las solicitudes de colaboración interadministrativa relacionadas en el Anexo a la presente Resolución.

Dicha colaboración se concretará mediante subvención, prevista en el apdo. 2.a) art. 3 de la Orden de 26 de abril de 2002, con cargo a la aplicación presupuestaria 01.09.00.01.41.761.02.46A.O (CP 2002411302), distribuyéndose el total subvencionado en dos anualidades, 2004 y 2005.

Los proyectos subvencionados deberán estar ejecutados en su totalidad en los plazos, prorrogables a solicitud de los interesados mediante propuesta razonada, que se indican en el Anexo, iniciándose el cómputo de dichos plazos a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Las obras no se podrán iniciar antes de esa fecha.

Las entidades beneficiarias deberán presentar la documentación justificativa de la inversión subvencionada en el plazo de tres meses a partir del término establecido para la realización de la misma.

El pago de las subvenciones se realizará de conformidad con la normativa vigente y en función de las disponibilidades presupuestarias de la Consejería, por lo que se abonará el 75% de las subvenciones una vez haya recaído resolución firme, correspondiendo dicho pago a la anualidad 2004.

Los libramientos sucesivos, en su caso, se harán efectivos previa presentación en la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Turismo y Deporte, de las certificaciones de obra o facturas aprobadas por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento u órgano competente.

En todo caso, el último pago, correspondiente al 10% de la cantidad total subvencionada, se abonará a la presentación de la Certificación de Terminación de la obra y del Acta de Recepción de la misma o de las facturas por el 100% de la obra ejecutada certificándose que el importe concedido ha sido aplicado a la finalidad prevista.

En caso de producirse alguna baja en la adjudicación de las obras, la aportación de la Consejería de Turismo y Deporte se vería minorada por dicha baja, que se detraería en este abono.

Los beneficiarios de estas subvenciones estarán sujetos al cumplimiento de las obligaciones contempladas en el artículo 9 de la Orden de 26 de abril de 2002.

Toda modificación de los proyectos aprobados, deberá ser informada por la Delegación Provincial, antes de su realización, pudiendo ser de aplicación lo previsto en el art. 110 de la Ley de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Estas subvenciones quedarán expresamente sujetas al Título VIII «De las ayudas y subvenciones públicas» de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma

de Andalucía, así como al articulado del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre y de la Orden de 26 de abril de 2002 de la Consejería de Turismo y Deporte (BOJA núm. 54, de 9.5.2002), que resulte de aplicación.

Se desestiman aquellas solicitudes que no figuren en el Anexo, quedando en todo caso acreditado en los expedientes los fundamentos de las correspondientes resoluciones.

Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su notificación a los interesados, de acuerdo con el art. 4.5 de la norma reguladora y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la forma prevista en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra esta Resolución, que es definitiva en vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación, a tenor de lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Sevilla, 12 de marzo de 2004.- El Delegado, Mariano Pérez de Ayala Conradi.

## ANEXO

### Nº EXPEDIENTE: SE-002-04 ID

ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE ALANÍS

ACTUACIÓN: Construcción Gimnasio Municipal

INVERSIÓN: 73.704,59 € PLAZO EJECUCIÓN: 16 meses

IMPORTE SUBVENCIÓN: SESENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE CON SETENTA Y SEIS

( 60.437,76 € ) Porcentaje: 82%

Anualidad 2004: 45.328,32 € Anualidad 2005: 15.109,44 €

### Nº EXPEDIENTE: SE-006-04 ID

ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE LA ALGABA

ACTUACIÓN: Reforma Piscina Municipal (Puesta en normativa)

INVERSIÓN: 99.180,89 € PLAZO EJECUCIÓN: 6 meses

IMPORTE SUBVENCIÓN: OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO CON TREINTA Y TRES

( 81.328,33 € ) Porcentaje: 82%

Anualidad 2004: 60.996,25 € Anualidad 2005: 20.332,08 €

### Nº EXPEDIENTE: SE-010-04 ID

ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE ALMADÉN DE LA PLATA

ACTUACIÓN: 1ª Fase Adecuación Campo de Fútbol Municipal

INVERSIÓN: 100.000,00 € PLAZO EJECUCIÓN: 10 meses

IMPORTE SUBVENCIÓN: OCHENTA Y DOS MIL

( 82.000,00 € ) Porcentaje: 82%

Anualidad 2004: 61.500,00 € Anualidad 2005: 20.500,00 €

### Nº EXPEDIENTE: SE-014-04 ID

ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE AZNALCÁZAR

ACTUACIÓN: Acondicionamiento del Campo de Fútbol

INVERSIÓN: 99.800,00 € PLAZO EJECUCIÓN: 6 meses

IMPORTE SUBVENCIÓN: OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS

( 81.836,00 € ) Porcentaje: 82%

Anualidad 2004: 61.377,00 € Anualidad 2005: 20.459,00 €

**Nº EXPEDIENTE: SE-015-04 ID**

ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE AZNALCÓLLAR

ACTUACIÓN: Montaje Gradas Polideportivo e Instalación eléctrica Pabellón Municipal

INVERSIÓN: 35.644,65 € PLAZO EJECUCIÓN: 4 meses

IMPORTE SUBVENCIÓN: VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO CON SESENTA Y DOS

( 29.228,62 € ) Porcentaje: 82%

Anualidad 2004: 21.921,46 € Anualidad 2005: 7.307,16 €

**Nº EXPEDIENTE: SE-023-04 ID**

ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE LAS CABEZAS DE SAN JUAN

ACTUACIÓN: Edificación nuevos vestuarios en Polideportivo Municipal

INVERSIÓN: 99.617,38 € PLAZO EJECUCIÓN: 6 meses

IMPORTE SUBVENCIÓN: OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON VEINTICINCO

( 81.686,25 € ) Porcentaje: 82%

Anualidad 2004: 61.264,69 € Anualidad 2005: 20.421,56 €

**Nº EXPEDIENTE: SE-028-04 ID**

ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE CASARICHE

ACTUACIÓN: Sustitución red de drenaje y reparación instalaciones en Campo de Fútbol del Polideportivo Municipal

INVERSIÓN: 94.854,82 € PLAZO EJECUCIÓN: 9 meses

IMPORTE SUBVENCIÓN: SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA CON NOVENTA Y CINCO

( 77.780,95 € ) Porcentaje: 82%

Anualidad 2004: 58.335,70 € Anualidad 2005: 19.445,25 €

**Nº EXPEDIENTE: SE-038-04 ID**

ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL

ACTUACIÓN: Construcción Circuito Mountain-Bike en Parque Barranco

INVERSIÓN: 67.853,56 € PLAZO EJECUCIÓN: 4 meses

IMPORTE SUBVENCIÓN: CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON NOVENTA Y DOS

( 55.639,92 € ) Porcentaje: 82%

Anualidad 2004: 41.729,94 € Anualidad 2005: 13.909,98 €

**Nº EXPEDIENTE: SE-058-04 ID**

ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR

ACTUACIÓN: Cambio de orientación del terreno de juego y ampliación del recinto del Campo de Fútbol "Rafael Beca"

INVERSIÓN: 99.580,00 € PLAZO EJECUCIÓN: 8 meses

IMPORTE SUBVENCIÓN: OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON SESENTA

( 81.655,60 € ) Porcentaje: 82%

Anualidad 2004: 61.241,70 € Anualidad 2005: 20.413,90 €

**Nº EXPEDIENTE: SE-059-04 ID**

ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA

ACTUACIÓN: Mejora y reparaciones en Instalaciones deportivas (Pista Cubierta)

INVERSIÓN: 95.358,61 € PLAZO EJECUCIÓN: 7 meses

IMPORTE SUBVENCIÓN: SETENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO CON SEIS

( 78.194,06 € ) Porcentaje: 82%

Anualidad 2004: 58.645,55 € Anualidad 2005: 19.548,51 €

**Nº EXPEDIENTE: SE-072-04 ID**

ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE LOS MOLARES

ACTUACIÓN: Campo de Fútbol: vestuarios, aseos y almacén

INVERSIÓN: 93.670,00 € PLAZO EJECUCIÓN: 8 meses

IMPORTE SUBVENCIÓN: SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON QUINCE

( 76.897,15 € ) Porcentaje: 82,094%

Anualidad 2004: 57.672,86 € Anualidad 2005: 19.224,29 €

**Nº EXPEDIENTE: SE-081-04 ID**

ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE PARADAS

ACTUACIÓN: Reparación instalaciones Polideportivo Municipal

INVERSIÓN: 99.388,80 € PLAZO EJECUCIÓN: 8 meses

IMPORTE SUBVENCIÓN: OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON OCHENTA Y DOS

( 81.498,82 € ) Porcentaje: 82%

Anualidad 2004: 61.124,12 € Anualidad 2005: 20.374,70 €

**Nº EXPEDIENTE: SE-101-04 ID**

**ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE UTRERA**

**ACTUACIÓN: Colocación pavimento sintético en Pista del Pabellón Cubierto e Iluminación Campo de Fútbol de albero**

**INVERSIÓN: 99.776,27 € PLAZO EJECUCIÓN: 5 meses**

**IMPORTE SUBVENCIÓN: OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS CON CINCUENTA Y CUATRO**

**( 81.816,54 € ) Porcentaje: 82%**

**Anualidad 2004: 61.362,41 € Anualidad 2005: 20.454,13 €**

## CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*ORDEN de 25 de febrero de 2004, por la que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a las Consejerías de Turismo y Deporte y de Obras Públicas y Transportes.*

La presente Orden de modificación de la relación de puestos de trabajo está motivada por la necesidad de crear dos nuevos puestos de trabajo «a extinguir», con la finalidad de ubicar dos funcionarios de las Consejerías de Turismo y Deporte y de Obras Públicas y Transportes en dos puestos clasificados en un nivel de complemento de destino no inferior en más de dos niveles al de sus grados personales consolidados, de acuerdo con lo previsto en el artículo 66.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento general de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía. En consecuencia, no existiendo en la actual relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía puestos adecuados para los propósitos señalados, procede crearlos mediante la presente Orden.

Según lo previsto en el artículo 32, letra d), de la Ley 9/1987, de 12 de junio, de órganos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas, en la redacción dada por la Ley 7/1990, de 19 de julio, sobre negociación colectiva y participación en la determinación de las condiciones de trabajo de los empleados públicos, se han efectuado los trámites oportunos ante los representantes de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de Administración General.

El Decreto 286/2003, de 7 de octubre, por el que se modifica el artículo 10.1 del Decreto 390/1986, de 10 de

diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, establece en su artículo único, letra i) que el titular de la Consejería de Justicia y Administración Pública podrá modificar mediante Orden la relación de puestos de trabajo en el supuesto de asignación de puestos a los funcionarios cesados en puestos de libre designación o removidos de los obtenidos por concurso, o cuyo puesto haya sido suprimido, de acuerdo con lo previsto en los arts. 66.2 y 73.1 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

En virtud de las facultades que me otorgan las disposiciones anteriormente citadas,

### DISPONGO

Artículo único. Modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a las Consejerías de Turismo y Deporte y de Obras Públicas y Transportes.

La relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía de las Consejerías de Turismo y Deporte y de Obras Públicas y Transportes queda modificada en los términos expresados en el anexo a esta Orden.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, si bien sus efectos se retrotraen al 1 de septiembre de 2003.

Sevilla, 25 de febrero de 2004

JESUS MARIA RODRIGUEZ ROMAN  
Consejero de Justicia y Administración Pública